

Cali, julio 9 de 2024.



TEMAS DESTACADOS:

▪ [Estación Sucre suspenderá sus operaciones](#)
▪ [A lo natural 2024](#)

▪ [Secuestran a cantante de música popular](#)

■ Plan de seguridad vial

Más de 5.000 conductores fueron multados en Cali por exceso de velocidad en el 2024



Foto: Alcaldía de Cali

[CALI](#)

Martes 9 de Julio, 2024

Cali intensificó sus esfuerzos para mejorar la seguridad vial en 2024 con el objetivo de reducir los siniestros viales.

A través del plan de gestión de la velocidad, más de 5.000 conductores fueron notificados por exceso de velocidad en lo que va del año.

La Ley 2251, también conocida como Ley Julián Esteban, promulgada el 14 de julio de 2022, estableció un nuevo límite de velocidad en zonas urbanas de 50 kilómetros por hora.

La Secretaría de Movilidad, en conjunto con Bloomberg Philanthropies, están trabajando en la implementación de esta normativa para mantener la seguridad de todos los usuarios en la vía.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico



DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Yo soy heterosexual: Petro responde a escándalo con mujer en Panamá](#)



[Un caleño ganó \\$1.498 millones en el chance](#)



[Prográmese y evite trancones: la avenida Circunvalar va a estar cerrada por unos días](#)



[Pareja es captada teniendo relaciones en el río de Cali](#)



Carolina Álvarez, coordinadora de Infraestructura en Colombia de la Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial Mundial, señaló que el plan de gestión de la velocidad fue formulado y adoptado en diciembre de 2023.

Este incluye diversas estrategias como mejoras en infraestructura, controles más estrictos, campañas de comunicación, programas de gestión social, educación vial y fortalecimiento de la gobernanza.

Estas acciones están diseñadas para reducir la siniestralidad y salvar vidas en las vías de Cali.

En términos de infraestructura, se realizaron intervenciones en lugares clave como el Colegio INEM y el Parque Longitudinal de la calle 72W con carrera 28D.

En estas áreas, se instalaron implementos de seguridad vial que lograron disminuir la velocidad de los vehículos en un 62% y 52%, respectivamente.

Ciudadano también a los peatones

Por otro lado, la Agencia Nacional de Seguridad Vial está llevando a cabo un plan de trabajo en Cali centrado en modificar el comportamiento de los actores viales.

Este pone un énfasis particular en la seguridad de los peatones, quienes representan el segundo grupo con más fallecimientos en accidentes de tránsito en 2023, con un total de 123 víctimas.

Los motociclistas encabezaron la lista de fallecimientos.

Durante los primeros seis meses de 2024, los agentes de tránsito de Cali establecieron 419 puestos de control para monitorear el cumplimiento de los límites de velocidad.

En estos operativos, 5.273 conductores fueron notificados por exceder el límite de velocidad permitido.

De estos, el 8% eran motociclistas.

El plan de gestión de la velocidad no solo busca sancionar a los infractores, sino también promover una cultura de respeto y responsabilidad en las vías.

Ley Julián Esteban

La Ley Julián Esteban es una reciente normativa de seguridad vial en Colombia, diseñada para mejorar la seguridad en las vías y reducir los accidentes mortales.

Esta ley lleva el nombre de Julián Esteban, un niño de 13 años que murió atropellado por un camión mientras entrenaba en bicicleta, convirtiéndose en una inspiración para su creación.

Su objetivo principal es establecer un marco normativo que oriente la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad vial con un enfoque de sistema seguro.

Entre las disposiciones destacadas de la Ley Julián Esteban se encuentran la emisión de una licencia de conducción digital adicional al formato físico, ambos con los mismos efectos legales.

La ley también establece límites de velocidad específicos: 50 km/h en vías urbanas, 30 km/h en zonas escolares y residenciales, y 120 km/h en vías de doble calzada sin pasos peatonales.

Además, permite que los documentos obligatorios para circular se porten en formato digital, otorgándoles la misma validez legal que los físicos.

Otros cambios incluyen modificaciones al Código de Tránsito, especialmente en artículos relacionados con límites de velocidad y obligaciones de los motociclistas, así como la estipulación de plazos para que el Ministerio de Transporte expida reglamentos técnicos sobre infraestructura vial.

Cargando Artículo siguiente ...
Fin de los artículos

OTRAS NOTICIAS

Concejo debate reperfilamiento de la deuda ...
El Proyecto de Acuerdo 006 de 2024 en Cali, que busca autorizar...

Listado de admitidos en Univalle para el segundo...
La Universidad del Valle entregó el listado de admitidos para el segund...

Llegan 100 Policías a Cali para reforzar la seguridad...
Con la llegada de 100 Policías de Carabineros a Cali, se inició el...

